



CERTIFICADO Nº 0368 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la segunda parte --a modo de continuación-- de la XVI. Sesión Ordinaria del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 25 de Agosto de 2017, se aprobó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes aprobar el proyecto: “**SANEAMIENTO CONTROL DE PLAGAS SECTOR EL BORO, ALTO HOSPICIO**” BIP 30482631-0, por la cantidad de M\$ 718.090.- con cargo al FNDR en que se aplica en 2017, la cantidad e M\$ 233.587.- y el saldo de M\$ 484.503.- se aplica en el ejercicio presupuestario siguiente, bajo el Subtítulo 31. Contempla intervenir en 3.099 viviendas, da las Juntas de Vecinos Emprendedores del Desierto, Elena Caffarena, El Boro, Despertar del Boro, San Lorenzo el Boro, Ebenezer, Casas del Alto, Janequeo, Estrella del norte 1, Vista Hermosa, Altos del Zig-zag, Villa las Américas, Jardines del Desierto, Los Olivos 1, Los Olivos 2, Keylita y el Condominio Social Doña Olga.

Las acciones y servicios sanitarios son: ocho (8) Fumigaciones, ocho (8) puestas de tubos plásticos con cebos (3 tubos por casas cada vez) para la desratización y ocho (8) aplicaciones de 1 jeringa por casa para eliminar las cucarachas, todo esto, cada tres meses por vivienda. A su vez, se hará entrega de cuatro (4) collares a los canes, con dueños, del sector (uno cada seis meses) y se les pondrá 8 (ocho) pipetas contra las pulgas y garrapatas a los perros sin dueño (1 cada tres meses). La iniciativa tendrá una duración de 24 meses.

Se justifica por el riesgo sanitario y ambiental de la población ante el incremento de vectores tales como garrapatas, moscas, pulgas, cucarachas y roedores que transmiten enfermedades y afectan la salud de grupos humanos vulnerables y de bajos ingresos, que no acceden a recursos económicos, redes asistenciales ni el conocimiento técnico para la aplicación de pesticidas y venenos para la eliminación de focos lo que ha derivado en intervención de fumigaciones ejecutados por la Seremi de Salud y de intervenciones parcializadas del municipio. Estas intervenciones en el contexto sectorial y local no se abordan de manera integral, sin acciones paralelas como educación sanitaria, el control de pulgas y otros en canes, control de roedores, entre otros factores.

**Resumen de Costos M\$**

FUENTE	ÍTEM	SOLICITADO 2017	SALDO POR INVERTIR	COSTO TOTAL
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.000	2.000	3.000
F.N.D.R.	CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA	228.587	457.175	685.762
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	4.000	25.328	29.328
<b>TOTAL</b>		<b>233.587</b>	<b>484.503</b>	<b>718.090</b>

Para resolver del modo dicho se ha tenido a la vista el Of. Ord. Nº 0790/2017, del 24 de Agosto de 2017, ingresado a Secretaría el 25 de Agosto de 2017, de la Srta. Intendenta Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo de dos (2) páginas, de fecha 25 de Agosto de 2017, de la Sra. Jefa de DACOG del Gobierno Regional; Reporte Ficha IDI.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

Proceso Presupuestario 2017. Etapa Ejecución, de MIDESO y Hacienda, que califica con RS la iniciativa el 2 de Agosto de 2017; detalle de la iniciativa de inversión de ciento diecinueve (119) páginas; que incluye anexo y demás antecedentes expuestos En el y pleno, lo que para todos los efectos se entiende que forman parte del acuerdo y de la presenten certificación.

Sin perjuicio de lo anterior, conforme al acuerdo general adoptado en la IX Sesión Ordinaria del 9 de Mayo de 2017, en materias de inversión del Programa 02, FNDR, del GORE, se deja especial y expresa constancia que forma parte esencial y sustancial del acuerdo aprobatorio, los siguientes puntos, que deberán ser observados:

**UNO.-** La unidad técnica presentadora y, en su caso, ejecutora, deberá velar insoslayablemente por la circunstancia de que una vez terminado el proyecto, la autoridad superior de la entidad deberá dar cuenta formal y de modo oportuno al Sr. Presidente del Consejo Regional de ese hecho, con la expresa finalidad de coordinar la fecha, lugar y modo de los actos, las actividades y ceremonias e inauguraciones públicas, de estilo y usual, de entrega o puesta en servicio, sin cuyo previo agotamiento no se podrán relajar dichos actos y cuya omisión se considerará un severo agravio a los intereses y políticas de difusión del Consejo y Gobierno Regional de Tarapacá.

**DOS.-** Que en relación a lo anterior y de la misma manera, se considere la participación activa de todos los consejeros regionales en todas y cada de las ceremonias y actos y actividades públicas de inauguración o entrega del edificio y demás similares, al servicio de la comunidad y usuarios;

Se deja constancia que estaban presentes 13 consejeros con cargo al FNDR de 2017 regionales: la Sra. Patricia Pérez Zamorano; la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Véliz; José Miguel Carvajal Gallardo; Rubén Berríos Camilo; Haroldo Quinteros Bugueño; Lautaro Lobos Lara; Isidoro Saavedra Contreras; Iván Pérez Valencia; Jorge Zavala Valenzuela; Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; y José Lagos Cosgrove

Conforme.- Iquique, 28 de Agosto de 2017.-



**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
**ABOGADO**  
**MINISTRO DE FE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL TARAPACA**